

ACTA NUMERO DIECISEIS (16)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Informe sobre extracción de arena en quebradas de la municipalidad
- 5- Lectura de correspondencia recibida
- 6- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte de alumnos del Centro Escolar Joya Ancha Abajo hacia el parque central y viceversa, dichos alumnos apoyaron en la celebración del Día Internacional del Medio Ambiente, por: veintiocho 00/100 dólares (\$28.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte de alumnos del Centro Escolar Cantón Los Jobos, hacia el parque central y viceversa, dichos alumnos apoyaron en la celebración del Día Internacional del Medio Ambiente, por: veintiocho 00/100 dólares (\$28.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por papelería y materiales de oficina, limpiadores de contacto, tarjetas PVC, colgantes, cintas de impresión, fuentes de poder, tarjetas de red y UPS, según facturas No. 4995, 4825, 4828 y 0059, por: un mil quinientos sesenta y uno 45/100 dólares (\$1,561.45), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la

Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por Marcadores fluorescentes, plumones, tijeras, tirro, papel bond color, pegamento, los cuales se utilizarán en el curso de inglés y 20 ventiladores, los cuales se darán en apoyo a los centros escolares para la celebración del día de las madres, según facturas No. 4996, 4826, por: setecientos cuarenta y cinco 35/100 dólares (\$745.35), a _____ de Caminos, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por Papel lustre, globos, tijeras, imagen en papel del día de la madre, durapack, silicon líquido, cartulinas y cutter, según facturas No. 4963, lo cual se utilizó para la decoración del parque central para el día de las madres, por: ciento cincuenta y cuatro 75/100 dólares (\$154.75), a _____ de Caminos, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 60 focos Philips de 220 v, 60 focos Philips de 110 v, 50 fotoceldas, cajas de alambre y otros materiales eléctricos para uso en la municipalidad, por: cinco mil doce 00/100 dólares (\$5,012.00), según factura No.0756, a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Alumbrado Público, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por servicios de publicidad, en programa de radio “Bar Deportivo”, transmitido en Facebook Live y Radio YSJI, correspondiente al mes de Abril, por ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 7 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón El Nanzal, por la cantidad de setecientos cincuenta y uno 27/100 dólares (\$751.27), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		13	\$144.43
2		13	\$101.14
3		13	\$101.14
4		13	\$101.14
5		13	\$101.14
6		13	\$101.14
7		13	\$101.14
TOTAL:			\$751.27

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo

manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 8 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón El Nisperal, por la cantidad de setecientos cincuenta y cinco 72/100 dólares (\$755.72), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		12	\$133.32
2		13	\$101.14
3		13	\$101.14
4		11	\$85.58
5		9	\$70.02
6		11	\$85.58
7		11	\$85.58
8		12	\$93.36
TOTAL:			\$755.72

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 8 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón Los Jobos, por la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco 70/100 dólares (\$655.70), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		10	\$111.10
2		10	\$77.80
3		10	\$77.80
4		10	\$77.80
5		10	\$77.80
6		10	\$77.80
7		10	\$77.80
8		10	\$77.80
TOTAL:			\$655.70

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 7 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón Joya Ancha Abajo, por la cantidad de quinientos veinte 11/100 dólares (\$520.11), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		9	\$99.99
2		9	\$70.02
3		9	\$70.02

4		9	\$70.02
5		9	\$70.02
6		9	\$70.02
7		9	\$70.02
TOTAL:			\$520.11

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de 40 galones de desinfectante para piso, para ser usado en las instalaciones municipales, por: doscientos dieciocho 00/100 dólares (\$218.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 6 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón El Volcán, por la cantidad de quinientos cincuenta 11/100 dólares (\$550.11), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$122.21
2		11	\$85.58
3		11	\$85.58
4		11	\$85.58
5		11	\$85.58
6		11	\$85.58
TOTAL:			\$550.11

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 5 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón El Amate Centro, por la cantidad de trescientos cinco 62/100 dólares (\$305.62), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		8	\$80.00
2		8	\$62.24
3		8	\$62.24
4		6	\$46.68
5		7	\$54.46
TOTAL:			\$305.62

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo

30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 35 capas impermeables y 10 capas impermeables con pantalón, por: seiscientos sesenta 00/100 dólares (\$660.00), a _____, las cuales se ocuparan para darse a empleados municipales operativos, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de 1,000 sándwich, para dárselos a las madrecitas en la celebración del día de las madres municipal, por: quinientos 00/100 dólares (\$500.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de 940 sándwich, para dárselos a las madrecitas en la celebración del día de las madres municipal, por: cuatrocientos setenta 00/100 dólares (\$470.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de 300 sándwich, para dárselos a las madrecitas en la celebración del día de las madres municipal, por: ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago de ultimo abono, por compra de juguetes los cuales se dieron a niños del municipio en el marco de las fiestas navideñas 2,018 por: un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), a Las Dos Marías, S. A. de C.V. por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago de factura por último mes y cancelación de contrato de telefonía Móvil de la Administración anterior, por: cuatrocientos ochenta y uno 42/100 dólares (\$481.42), a CTE, TELECOM PERSONAL S.A. de C.V. (Claro), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 25 uniformes deportivos, los cuales serán donados a equipo infantil del Centro Escolar Elena Aurora Oliva de Funes, por: doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$275.00), a _____

(BAZAR SANDRY Y NETO SPORT), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por alquiler de sillas según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Valor a pagar
1	1200 sillas y 2 mesas largas para evento de rendición de cuentas el día 5 de mayo.	\$269.96
TOTAL:		\$269.96

por: doscientos sesenta y nueve 96/100 dólares (\$269.96), a: _____, por

TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo a Comité de Papi Futbol por: trescientos sesenta 00/100 dólares (\$360.00), para pago de arbitraje de Torneo Municipal de Papi Futbol en complejo deportivo de CASE, que contempla los meses de abril y mayo del 2,019 en las fechas 6, 13, 27 de abril y 4, 18 y 25 de mayo, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al

Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** Realizar el pago como Coordinador del Torneo de papi Futbol Municipal, por ciento once 11/100 dólares (\$111.11), a nombre de _____, correspondiente al mes de mayo, por

TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo para celebración de Festejos Patronales en honor a San Isidro Labrador, Cantón Las Cruces Centro, por trescientos 00/100 dólares (\$300.00), a nombre de _____, por

TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por alquiler de sillas según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Valor a pagar
1	1500 sillas, 14 mesas largas y 17 manteles, para celebración Día de las Madres el 31 de mayo.	\$388.18
TOTAL:		\$388.18

por: trescientos ochenta y ocho 18/100 dólares (\$388.18), a: _____, por

TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA	VALOR
-----	--------------------------------	-------	-------

1		31-may-19	\$ 50.00
2		2-jun-19	\$ 50.00
3		3-jun-19	\$ 50.00
4		4-jun-19	\$ 50.00
5		9-jun-19	\$ 50.00
6		7-jun-19	\$ 50.00
7		4-junio-19	\$ 50.00
Total:			\$ 350.00

por trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 6 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón Amate Norte, por la cantidad de quinientos sesenta y tres 46/100 dólares (\$563.46), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		12	\$120.00
2		11	\$85.58
3		12	\$93.36
4		11	\$85.58
5		11	\$85.58
6		12	\$93.36
TOTAL:			\$563.46

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 6 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón Las Cruces, por la cantidad de quinientos treinta y siete 90/100 dólares (\$537.90), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$110.00
2		11	\$85.58
3		11	\$85.58
4		11	\$85.58
5		11	\$85.58
6		11	\$85.58
TOTAL:			\$537.90

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo a el Club Deportivo Sport Herediano del Cantón Las Cruces, con 25 uniformes deportivos, por **TANTO:** Se autoriza al en cargado de la UACI realizar las cotizaciones respectivas y al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo al Consejo de Directores y maestros del

Magisterio Elenico, por: Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), para la celebración del día del Maestro el día 21 de junio en el Centro Escolar Héroes de Chapultepec, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo a la Hermita Católica del Cantón El Volcán, para celebrar sus Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, por: cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes de vara, a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y eventos conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por solicitud enviada por la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable del Cantón El Ojuste, Usulután, **ACUERDA:** Autorizar el permiso de construcción de un tanque de captación de agua potable en la zona del Cantón Cerro El Nanzal que colinda con el Cantón El Ojuste, quienes se comprometen a reforestar la zona a los alrededores de dicha construcción con 350 árboles frutales que ya tienen para ese fin, por **TANTO:** Se autoriza el permiso para ejercer dicha construcción siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley que solicita la Unidad Municipal de Catastro, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Considerando la facultad establecida en el artículo treinta numeral dos del código municipal, de nombrar al personal de las diferentes jefaturas de la municipalidad, así mismo considerando, la necesidad de nombrar Jefatura en la Unidad de Servicios Municipales; valorando las facultades que establece la LCAM, en cuanto al nombramiento de los empleados de carrera, posteriormente de haber desarrollado el concurso de selección y contratación de personal establecido en los artículos 12, 24, y 31 de la LCAM, y después de haber superado las evaluaciones con satisfacción para esta municipalidad, y después de verificado el periodo de prueba tal como lo establece el artículo 35 de la LCAM, **el concejo municipal acuerda:** nombrar de manera definitiva al empleado _____, mayor de edad, de este domicilio, portador de su documento único _____, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Municipales, con todas las funciones derechos y deberes que para tal están establecidos, el cual devengará un salario de Setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$750.00), y que estará a cargo del mismo a partir del 19 de mayo del 2019, bajo el horario establecido en el reglamento interno, así dando cumplimiento en lo dispuesto en la LCAM, ténganse como empleado de carrera y para los efectos del registro municipal y nacional inscribábase como tal; notifíquese a los registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, salvan sus votos los concejales: Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo

manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Considerando la facultad establecida en el artículo treinta numeral dos del código municipal, de nombrar al personal de las diferentes jefaturas de la municipalidad, así mismo considerando, la necesidad de nombrar Jefatura en la Unidad de Niñez y la Adolescencia; valorando las facultades que establece la LCAM, en cuanto al nombramiento de los empleados de carrera, posteriormente de haber desarrollado el concurso de selección y contratación de personal establecido en los artículos 12, 24, y 31 de la LCAM, y después de haber superado las evaluaciones con satisfacción para esta municipalidad, y después de verificado el periodo de prueba tal como lo establece el artículo 35 de la LCAM, el concejo municipal acuerda: nombrar de manera definitiva al empleado _____, mayor de edad, de este domicilio, portador de su documento único _____, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Niñez y la Adolescencia, con todas las funciones derechos y deberes que para tal están establecidos, el cual devengara un salario de Quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$550.00), y que estará a cargo del mismo a partir del 19 de mayo del 2,019, bajo el horario establecido en el reglamento interno, así dando cumplimiento en lo dispuesto en la LCAM, ténganse como empleado de carrera y para los efectos del registro municipal y nacional inscribese como tal; notifíquese a los registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Considerando la facultad establecida en el artículo treinta numeral dos del código municipal, de nombrar al personal de las diferentes jefaturas de la municipalidad, así mismo considerando, la necesidad de nombrar Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, (UGDA) valorando las facultades que establece la LCAM, en cuanto al nombramiento de los empleados de carrera, posteriormente de haber desarrollado el concurso de selección y contratación de personal establecido en los artículos 12, 24, y 31 de la LCAM, y después de haber superado las evaluaciones con satisfacción para esta municipalidad, y después de verificado el periodo de prueba tal como lo establece el artículo 35 de la LCAM, el concejo municipal acuerda: nombrar de manera definitiva al empleado: _____, mayor de edad, de este domicilio, portador de su documento único _____, para que desempeñe el cargo de Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional, con todas las funciones derechos y deberes que para tal están establecidos, el cual devengara un salario de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00), y que estará a cargo del mismo a partir del 19 de mayo del 2,019, bajo el horario establecido en el reglamento interno, así dando cumplimiento en lo dispuesto en la LCAM, ténganse como empleado de carrera y para los efectos del registro municipal y nacional inscribese como tal; notifíquese a los registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, salva su voto la concejal: Licenciada Xiomara

Guadalupe Martínez Flores **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 8 personas por Limpieza y chapeo de cunetas en calles y caminos del Cantón Caserío Chávez Lozano, por la cantidad de seiscientos nueve 03/100 dólares (\$609.03), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		10	\$111.11
2		7	\$54.46
3		10	\$77.80
4		7	\$54.46
5		10	\$77.80
6		10	\$77.80
7		10	\$77.80
8		10	\$77.80
TOTAL:			\$609.03

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** Realizar el pago por confección de 16 uniformes infantiles para Parvularia del Complejo Educativo Lisandro Arévalo y 18 uniformes completos para Club Deportivo Supremo, por Cuatrocientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$462.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por 60 canastas con víveres, por Setecientos veinte 00/100 dólares (\$720.00), a nombre de: _____, las cuales se utilizaron para la celebración del día de las madres, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Fiestas patronales y eventos conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por 1 pastel, 2 paquetes de tenedores, 2 paquetes de platos, 100 unidades de jugos cascada, 200 unidades de galletas margarita, por sesenta y uno 80/100 dólares (\$61.80), a nombre de: _____, las cuales se utilizaron para la celebración del día internacional de la mujer, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago de los siguientes insumos:

No.	Descripción	Valor
1	3 carretillas imacasa	\$135.00
2	1 pala con puntas imacasa	\$12.00

3	2 palas cuadradas imacasa	\$22.00
4	5 rastrillos verdes imacasa	\$30.00
5	2 azadones imacasa	\$24.00
6	2 palos para azadones	\$6.00
Total:		\$229.00

por doscientos veintinueve 00/100 dólares (\$229.00), a nombre de: _____, para ser utilizados en el chapeo y mantenimiento de las calles del municipio, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Mantenimiento y reparación de caminos, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago de los siguientes insumos:

No.	Descripción	Valor
1	3 bolsas de cal hidratada	\$13.50
Total:		\$13.50

por trece 50/100 dólares (\$13.50), a nombre de: _____, para ser utilizados en la marcación de las canchas en el Torneo de Papi futbol municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por compra de materiales eléctricos según nota de envío No. 0665, para realizar instalación eléctrica en Clínica Municipal, por: Ciento veinticuatro 05/100 dólares (\$124.05), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por compra de 2 tambos de aquaclor de 50 kilos para ser utilizados en Turicentro Municipal, por: quinientos 00/100 dólares (\$500.00), a nombre de: OSCAR S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago de los siguientes insumos:

No.	Descripción	Valor
1	2 bolsas de vejigas surtidas	\$9.00
2	5 pliegos de cartulina negra	\$5.50
3	1 pliego de papel crespón azul	\$0.50
4	1 pliego de papel crespón blanco	\$0.50
5	2 botes de silicon liquido	\$15.00
Total:		\$30.50

por treinta 50/100 dólares (\$30.50), a nombre de: _____, para ser utilizados en la decoración del parque central donde se desarrollara el evento de celebración del día de las madres, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar

dicha erogación de la Cuenta Fiestas patronales y eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago de los siguientes insumos:

No.	Descripción	Valor
1	20 paquetes de 20 unidades de hojas separadoras	\$90.00
	3 sellos numeradores automáticos	\$180.00
	10 paquetes de hojas separadoras	\$45.00
Total:		\$315.00

por Trescientos quince 00/100 dólares (\$315.00), a nombre de: _____, para ser utilizados en las diferentes oficinas de la municipalidad (UACI, UFI, Registro Familiar), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por compra de agua embotellada en los meses de abril y mayo según facturas No. 122408-122407-094003 y 094004, para uso del personal en las instalaciones municipales, por: setecientos veintiocho 20/100 dólares (\$728.20), a nombre de: Embotelladora Electropura S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por compra de agua en bolsa, según factura No. 122409, la cual se utilizó el día de la celebración de las madres, por: ochenta y dos 20/100 dólares (\$82.20), a nombre de: Embotelladora Electropura S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo con el pago de salario mensual de un profesor en el Centro Escolar Joya Ancha Abajo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Complejo Educativo Lisandro Arévalo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____ y el pago de salario para portero del Centro Escolar Héroes de Chapultepec, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: _____, todos correspondiente al mes de mayo del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y a solicitud de nota de apoyo enviada por el Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa, **ACUERDA:** Apoyar con cien 00/100 dólares (\$100.00) al Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa, para el pago de la señora ordenanza de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de mayo del presente año, el cual lo recibirá el señor _____ director de dicho Centro Escolar, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero

Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 5 personas (8 horas de trabajo), por Despeje de obstáculos en calles y caminos del municipio ocasionado por las lluvias, por la cantidad de Doscientos setenta y siete 75/100 dólares (\$277.75), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	FECHA	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		25 a 29 de mayo	5	\$55.55
2		25 a 29 de mayo	5	\$55.55
3		25 a 29 de mayo	5	\$55.55
4		25 a 29 de mayo	5	\$55.55
5		25 a 29 de mayo	5	\$55.55
TOTAL:				\$277.75

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 5 personas (6 horas de trabajo), por Bacheo de calle , adoquinado y fraguado de calles en todo el municipio, por la cantidad de Trescientos ochenta y uno 22/100 dólares (\$381.22), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	FECHA	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		13 a 17 y 20 a 24 de mayo	10	\$77.80
2		13 a 17 y 20 a 24 de mayo	10	\$77.80
3		13 a 17 y 20 a 24 de mayo	9	\$70.02
4		13 a 17 y 20 a 24 de mayo	10	\$77.80
5		13 a 17 y 20 a 24 de mayo	10	\$77.80
TOTAL:				\$381.12

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por compra de repuestos para el mantenimiento y reparación de vehículo municipal, placas N-10962, Toyota Hi-Lux Blanco, por: Ochocientos dieciséis 59/100 dólares (\$816.59), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por participación en el día de la celebración de las madres, por: ciento once 12/100 dólares (\$111.12), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Fiestas patronales y eventos conmemorativos, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por mano de obra por mantenimiento y reparación de vehículo municipal, placas N-10962, Toyota Hi-Lux, Blanco, por: setecientos cuarenta y siete 67/100 dólares (\$747.67), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y**

SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por Desmontaje de cafetín antiguo, remoción de suelo, colocación de tubos de aguas residuales y construcción de cafetín en Centro Escolar Elena Aurora Oliva de Funes, por: Quinientos 00/100 dólares (\$500.00), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por alquiler de mini cargador por 14 días y traslado de maquinaria para desalojo de lodo y materiales, producto de las lluvias de los días 24, 25 y 26 de mayo del 2,019 en las diferentes calles del municipio, por: Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), a nombre de: GOMEZ ASOCIADOS S.A de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Mantenimiento y reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), a la cuenta: Mantenimiento y reparación de caminos, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos traslados, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por Cambio de Aceite al vehículo operativo marca Toyota, Hi-Lux, Gris, placas N5623, por: Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó para la corta de grama en Complejo de CASE para Torneo de Papi Futbol, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó para la Ambulancia de Unidad de Salud, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de deuda pendiente de pago por 900 refrigerios para las mañanitas recreativas 2,018, por: cuatrocientos cinco 00/100 dólares (\$405.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: ciento sesenta 00/100

dólares (\$160.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó para el retiro de ripio de cunetas (7, 9 y 22 de mayo del 2,019), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Reparación y mantenimiento de caminos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Quinientos sesenta 00/100 dólares (\$560.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en camión recolector de Desechos Sólidos en el mes de mayo, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Desechos Sólidos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Ochocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$885.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en los vehículos operativos de esta alcaldía, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: cuatrocientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$435.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en diferentes Misiones Oficiales realizadas por empleados de esta Municipalidad, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar la erogación de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$475.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en el Traslado de madres de los diferentes cantones a el parque central para la celebración municipal de El Día de Las Madres, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Trescientos sesenta y tres 00/100 dólares (\$363.00), a nombre de _____, la cual se utiliza para la sostenibilidad de la Escuela de Futbol Remolino Jr. en el mes de mayo, pago de Árbitros y marcaje de canchas, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, la cual se utiliza para la sostenibilidad de la Escuela de Futbol Vencedor Jr. en el mes de mayo, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO SETENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00),

a nombre de _____, la cual se utiliza para refrigerios para los alumnos de la Escuela de Fútbol Remolino Jr. en el mes de mayo, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56), a nombre de _____, por alquiler de sonido estacionario para la Inauguración de Torneo Interescolar Municipal el día 5 de Junio del 2,019, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El segundo y último abono por: Un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,350.00), de un total de: dos mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (\$2,850.00), por compra de 20,000 hojas membretadas y 5,000 sobres membretados para ser usados por esta Alcaldía, a nombre de: _____ de Imprenta Millenium, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla de 6 personas por Limpieza y chapeo en calles y caminos del Cantón Piedra de Agua, por la cantidad de Quinientos cincuenta 11/100 dólares (\$550.11), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$122.21
2		11	\$85.58
3		11	\$85.58
4		11	\$85.58
5		11	\$85.58
6		11	\$85.58
TOTAL:			\$550.11

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación para alquiler de cancha de fútbol, en apoyo a la comunidad de Cantón El Nanzal para que pueda pagar el alquiler de la cancha donde juega el equipo de fútbol C.D. Balboa, por ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), dicho pago comprende un periodo de 1 año a partir del 1 de junio del 2,019 al 1 de junio del 2,020, al señor _____ como representante de la comunidad, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por 2 lonas de 22 onzas con impresión para los canopys de la alcaldía, por Cuatro cientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal

en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por 1 fuente de voltaje M3550 110 VAC, para fotocopiadora de la Alcaldía la cual se quemó por sobre carga de voltaje, por Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por compra e instalación de membrana de MAXI 30-30, para camión recolector de desechos sólidos, por cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de mayo al 5 de junio, por: un mil ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$1,166.67), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Medico	\$222.22
2		Medico	\$222.22
3		Medico	\$222.22
4		Enfermera	\$166.67
5		Enfermera	\$166.67
6		Enfermera	\$166.67
Total:			\$1,166.67

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** el pago por un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), al Licenciado _____, como honorarios del mes de Junio del 2,019, por su servicios de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondo Municipal, salva su voto la concejal: Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO OCHENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Considerando la facultad establecida en el artículo treinta numeral dos del código municipal, de nombrar al personal de las diferentes unidades de la municipalidad, así mismo considerando, la necesidad de nombrar a una persona que atienda a los usuarios que visitan la Alcaldía Municipal, para brindarles un mejor y eficiente servicio; valorando las facultades que establece la LCAM, en cuanto al nombramiento de los empleados de carrera, posteriormente de haber desarrollado el concurso de selección y contratación de personal establecido en los artículos 12, 24, y 31 de la LCAM, y después de haber superado las evaluaciones con satisfacción para esta municipalidad, y después de verificado el periodo de prueba tal como lo establece el artículo 35 de la LCAM, el concejo municipal acuerda:

nombrar de manera definitiva a la empleada _____, mayor de edad, de este domicilio, portador de su documento único _____, para que desempeñe el cargo de Recepcionista de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, con todas las funciones derechos y deberes que para tal están establecidos, el cual devengara un salario de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), y que estará a cargo del mismo a partir del 1 de junio del 2,019, bajo el horario establecido en el reglamento interno, así dando cumplimiento en lo dispuesto en la LCAM, ténganse como empleado de carrera y para los efectos del registro municipal y nacional inscribáse como tal; notifíquese a los registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal las erogaciones correspondientes, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y por nota enviada por el auditor interno, Lic. _____, en donde manifiesta efectuar cambios al Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna, **ACUERDA:** Aceptar los cambios en el Plan Anual de Trabajo para el año 2,019, dichos cambios serian:

1. Evaluar los ingresos, egresos y proyectos por el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2,019.
2. Establecer un examen especial a los ingresos de fondos propios de mayo a diciembre de 2,018 el cual está en su etapa final
3. Dejar de examinar los egresos de mayo a diciembre de 2,018, los cuales están en poder de contabilidad por motivos de actualización.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y a solicitud de la Licda. _____, encargada de Cuentas Corrientes, **ACUERDA:** concederle permiso SIN GOCE DE SUELDO para el periodo comprendido entre el día 18 de junio al 12 de julio del 2,019, por motivos personales, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto y al Tesorero Municipal realizar las modificaciones necesarias, **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por informe verbal presentado por el concejal y Jefe de la unidad de Medio Ambiente _____, sobre la problemática que se tiene con la extracción de arena en diferentes sectores del municipio por personas tanto de fuera del municipio como habitantes del mismo, **ACUERDA:** Que se haga una Ordenanza que regule y castigue con multa a los que extraigan arena de cualquier quebrada del municipio de Santa Elena, manifestando que él podría hacer dicha ordenanza y presentarla a este concejo para su revisión y aprobación, manifestando además que por

el momento solamente se autorice a personas del municipio, entendiéndose que vivan acá, para que puedan extraer arena, siempre y cuando sea para uso personal en la construcción de una pared o vivienda o alguna reparación de la misma, siempre y cuando sea dentro de los límites de nuestra municipalidad, no así para comercialización o venta ya sea en el municipio o fuera de nuestra jurisdicción, imponiéndoseles una multa de cien 00/100 dólares (\$100.00) a quien no cumpla con lo antes expuesto, **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y considerando que en el presupuesto municipal, se ha planteado la necesidad de inversión y gastos que se ejecutaran dentro del periodo, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del municipio existen variaciones en montos, además que se presentan necesidades de inversión que no se habían contemplado y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido si no flexible, **ACUERDA:** Autorizar a la encargada de Presupuesto para realizar REFORMA de Ingresos de la siguiente manera:
Fuente de Recursos: 112 Proyectos de Inversión FISDL, por un monto de: Doce mil 00/100 dólares (\$12,000.00), al código de Ingreso: 2220505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, aumentando a la asignación presupuestaria de egresos 54599, Doce mil 00/100 dólares (\$12,000.00), **ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA	VALOR
1		2-06-19	\$ 50.00
2		2-06-19	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 100.00

Por Cien 00/100 dólares (\$100.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios
No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 85 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal